

Universidad Pedagógica Nacional

Consejo Académico
CXVI Sesión Ordinaria

En México, Distrito Federal el viernes 4 de julio del 2012, se reunieron en la sala del Consejo los miembros titulares del Consejo Académico a las 14: 15 hrs., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación de las minutas de acuerdo correspondientes a las CXIV y CXV Sesiones Ordinarias del 18 de junio del 2012.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Informe de la Comisión encargada de analizar la oferta educativa sometida a dictamen en este Consejo.
 - “Lic. en Educación e Innovación Pedagógica”.
 - “Especialidad Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz”.
 - Operación de la Maestría en Educación Básica (MEB) en:
 - Unidad-UPN 054 de Monclova, Coahuila
 - Unidad UPN 052 de Torreón, Coahuila
 - Unidad UPN 053 de Piedras Negras, Coahuila
 - Unidad-UPN 31-A de Mérida Yucatán
 - Unidad-UPN 231 de Chetumal, Quintana Roo.
 - Doctorado en Desarrollo. Educativo. Énfasis en formación de profesores del Capítulo Noreste.
 - Doctorado en Investigación e Intervención Educativa del Capítulo Centro Sur.
6. Asuntos Generales.

ACUERDOS DE LA CXVI SESIÓN ORDINARIA

Consecutivo	Orden del día/Acuerdo
CXVI-1	Lista de asistencia y declaratoria de quórum Se realizó la declaratoria del quórum legal.
CXVI-2	Aprobación del orden del día. Se aprobó el orden del día y además se acepto por unanimidad incluir en el punto sobre oferta educativa la Operación de la Maestría en Educación Básica en Unidades UPN del estado de Sinaloa: Unidad 253 de los Mochis, Unidad 25 de Culiacán y Unidad 252 de Mazatlán.
CXVI-3	Lectura y en su caso aprobación de las minutas de acuerdos correspondientes a las CXIV y CXV Sesiones Ordinarias del 18 de junio del 2012. Se aprobaron por unanimidad las minutas de las Sesiones Ordinarias CXIV y CXV.
CXVI-4	Seguimiento de acuerdos. Se dio lectura al cuadro de seguimiento, y se informó sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de acuerdos; ningún acuerdo fue descargado.
CXVI-5	Informe de la Comisión encargada de analizar la oferta educativa sometida a dictamen en este Consejo. La Mtra. Madrid sugirió darle un nombre a la Comisión después de algunas reflexiones de los presentes la comisión quedó nombrada de la siguiente manera: "COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ENCARGADA DE ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO RECOMENDAR A LA RECTORÍA SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO Y EN SU CASO MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN." La Dra. Elizondo dio lectura al Informe de la Comisión signada en la CXV Sesión Ordinaria del Consejo Académico para la revisión de planes y programas de estudio argumentando en términos de calidad y pertinencia las consideraciones que sustentan la recomendación sobre su dictamen que propone a este órgano colegiado.
CXVI-5.1	"Lic. en Educación e Innovación Pedagógica". La comisión propone al Consejo Académico que dictamine favorablemente el programa educativo y el Consejo lo aprueba por unanimidad, con las siguientes consideraciones : 1. Atender las recomendaciones de los dictámenes e informar al Consejo Académico. 2. Determinar la población a atender en función de los recursos humanos y de infraestructura con que cuenta la Universidad para ofrecer un servicio con calidad 3. Fortalecer el equipo de diseño y planta docente que atiende el programa. 4. Elaborar el Instructivo de Operación del Programa.
CXVI-5.2	"Especialidad Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz". La comisión propone al Consejo Académico que dictamine favorablemente el programa educativo y el Consejo lo aprueba por unanimidad, con las siguientes consideraciones: 1. Revisar los apartados del estudio de factibilidad y plan de estudios para explicitar la información, de tal manera que no exista confusión al respecto. 2. Elaborar el Instructivo de Operación del Programa.
CXVI-5.3	Operación de la Maestría en Educación Básica (MEB) La comisión propone al Consejo Académico que dictamine favorablemente la operación del programa educativo en las Unidades UPN solicitantes y el Consejo lo aprueba por unanimidad en cada Unidad Solicitante con las siguientes consideraciones:

CXVI-5.3.1	<p>Unidad-UPN 054 de Monclova, Coahuila</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar la función y participación de los docentes externos. 2. Diseñar el seguimiento y evaluación del programa. 3. Elaborar el Instructivo de Operación del Programa.
CXVI-5.3.2	<p>Unidad UPN 052 de Torreón, Coahuila</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer las razones que fundamentan la posibilidad de, a mediano plazo, ofrecer la modalidad semipresencial. 2. Determinar la población a atender en función de los recursos humanos y de infraestructura con que cuenta la Universidad para ofrecer un servicio con calidad. 3. Fortalecer la planta docente que atenderá el programa. 4. Diseñar el seguimiento y evaluación del programa. 5. Elaborar el Instructivo de Operación del Programa.
CXVI-5.3.3	<p>Unidad UPN 053 de Piedras Negras, Coahuila</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la planta docente que atenderá el programa. 2. Determinar la población a atender en función de los recursos humanos y de infraestructura con que cuenta la Universidad para ofrecer un servicio con calidad. 3. Diseñar el seguimiento y evaluación del programa. 4. Elaborar el Instructivo de Operación del Programa.
CXVI-5.3.4	<p>Unidad-UPN 31-A de Mérida Yucatán</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer cuáles son las especialidades que operarán en la Maestría de Educación Básica. 2. Determinar requisitos de ingreso, permanencia y egreso. 3. Diseñar el seguimiento y evaluación del programa. 4. Elaborar el Instructivo de Operación del Programa.
CXVI-5.3.5	<p>Unidad-UPN 231 de Chetumal, Quintana Roo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el Instructivo de Operación del Programa.
CXVI-5.3.6	<p>Sobre la operación de la Maestría en Educación Básica en el estado de Sinaloa en las unidades 253 de los Mochis, Unidad 251 de Culiacán y Unidad 252 de Mazatlán se acordó que se incluirán en la agenda de la "Comisión permanente del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional encargada de analizar, discutir y en su caso recomendar a la rectoría sobre la autorización para la creación de programas educativos de licenciatura, especialización, maestría y doctorado y en su caso modificación, suspensión y cancelación.", con la finalidad de que revise si las propuestas de programas están en condiciones de operar y recomiende al consejo lo pertinente.</p>
CXVI-5.4	<p>Doctorado en Desarrollo Educativo. Énfasis en formación de profesores del Capítulo Noreste.</p> <p>La comisión propone al Consejo Académico que dictamine favorablemente el programa educativo y el Consejo lo aprueba por unanimidad, con las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elabore el Instructivo de Operación de Programa, ajustado a las condiciones y necesidades de la región tanto en recursos como en instalaciones, asegurando siempre la calidad del programa. <p>CXVI-5.5</p> <p>Doctorado en Investigación e Intervención Educativa de Capítulo Centro Sur.</p> <p>La comisión propone al Consejo Académico que dictamine favorablemente el programa educativo y el Consejo lo aprueba por unanimidad, con las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Explicitar los grupos de académicos que sostienen las líneas de generación de conocimiento y cómo se articulan los grupos académicos. 2. Elaborar el Instructivo de Operación del Programa. 3. Asegurar la operación regional del programa explicitando la participación de las unidades UPN de la región como campus de atención al estudiante

CXVI-6	<p>Asuntos Generales</p> <p>La Dra. Ortega comento que designo a la Mtra. Teresa Martínez Moctezuma como coordinadora del Área Académica 3 en sustitución del Dr. Joaquín Hernández, al cual le agradeció su colaboración durante su gestión.</p>
CXVI-6.1	<p>La Dra. Ortega señaló que con la finalidad de atender acuerdos tomados sobre la conformación del Consejo, tal como lo establece el Decreto de Creación y el Reglamento de este órgano Colegiado, se debe incluir un representante estudiantil de licenciatura, un representante estudiantil de posgrado y un consejero académico, todos ellos de las Unidades del DF. De esta manera, se incluirán tres personas más y con las cuatro que ya se encuentran participando en el Consejo, quedaría conformado de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Los integrantes del Consejo señalaron que la comunidad universitaria tanto docente como estudiantil ha ido en aumento y que en este sentido la representación resulta insuficiente para atender la diversidad que hoy caracteriza a la comunidad universitaria.</p> <p>La Secretaría Académica recordó que se han tomado decisiones diversas para atender esta problemática; entre ellas el conformar comisiones con una representación ampliada, para el estudio de diversas líneas propias a este órgano, así como la creación de la Coordinación Académica del Ajusco.</p>
CXVI-6.2	<p>La Dra. Ortega instruyo a la Comisión permanente del Consejo Académico que incluyera en su agenda de trabajo el acuerdo CXIV-6.9 sobre el Instructivo de Operación de los Programas Educativos que fue encomendado a la Secretaría Académica, es decir, la comisión elaborará una propuesta formal de cómo debe estar conformado el Instructivo de Operación de Programas Educativos con apoyo del documento "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y, EN SU CASO MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN" y presentar un avance al consejo en la próxima Sesión Ordinaria, a fin de impulsar en los programas la elaboración del Instructivo en un lapso de 90 días hábiles pero ya de forma consensuada.</p> <p>Por lo anterior los acuerdos CXIV-6.9 y CXVI-6.2 dan respuesta al mismo tema.</p>
CXVI-6.3	<p>Se acordó que la CXVII Sesión Ordinaria del Consejo Académico se pueda llevar a cabo el mes de septiembre.</p>

Sin otro asunto que atender, se dio por terminada la Sesión.

Consejo Académico